

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1131
 DE PRIMAVERA, 22/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GUARDADORA Rut
 La Cantidad de \$ 20.000 VEINTE MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE GUARDADORA A LA SRA. MATILDE CULUN
 VIVAR, POR EL CUIDADO Y ATENCION DEL MENOR CRISTIAN BARRIA LEVILL,
 DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2009
 Fecha de Pago 22/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
MEMORANDUM	25	22/10/2009	20,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 1188

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS		20,000
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20,000	
Totales		20,000	20,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS	20,000	
111-01-00-000-000-000	BANCO CHILE (292402564-05)		20,000
Totales		20,000	20,000




 PEDRO MENDEZ URRUTIA SECRETARIA MUNICIPAL (S) RICARDO OLEA CELSI ALCALDE




 MARCELO BARRIA GARRIDO UNIDAD DE CONTROL MARCELO BARRIA NAVARRO UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____ FIRMA DEL INTERESADO



 V° Bueno Jefe Contabilidad V° Bueno Tesorero